

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10053 *Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para Programas de innovación pedagógica y de apoyo a la Enseñanza Obligatoria. Alcudia 2019*

BDNS (Identif.): 476590. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser entidades beneficiarias de estas subvenciones los Centros Educativos, públicos o concertados, de Infantil, Primaria y Secundaria del municipio de Alcudia, que estén legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos de estas mismas bases.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es el de subvencionar a los centros educativos, públicos o concertados, de Infantil, Primaria y Secundaria del municipio de Alcudia con el fin de que los alumnos puedan disfrutar de un amplio abanico de posibilidades que mejorarán sus competencias y su formación académica.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para “Programas de innovación pedagógica y de apoyo a la enseñanza obligatoria” llevados a cabo en los centros escolares de Alcudia, ejercicio 2019, publicadas en el BOIB núm. 137 de día 8 de octubre de 2019.

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2019/11059/627148/aprobacion-de-las-bases-reguladoras-de-las-subvenc>

Cuarto. Importe:

La dotación de la convocatoria de subvenciones será de 43.800 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este extracto en el BOIB.

Alcudia, 9 de octubre de 2019

La alcaldesa,
Bàrbara Rebassa Bisbal

